

JUECES *para la* DEMOCRACIA

COMITÉ PERMANENTE

El Escorial, 4 y 5 de Febrero de 2010

ACTA

El día 4 de Febrero, jueves, sobre las 10 horas de la mañana, se constituyen en Comité Permanente los asociados que se relacionan:

Álvarez Fernández, Carlos
Alvaz Menjibar, Isabel
Bach i Fabregó, Roser
Balerdi Mujica, José Manuel
Ballestín Miguel, Alfonso
Blázquez Martín, Raquel
Bosch Grau, Ximo
Bustamante Gil, Cristina
Castanedo Garcia, Esther
Erica Martinez, Esther
Espinosa Casares, Ignacio
Fiol Gomila, Gabriel
Gan Busto, M^a del Mar
Garcia Ortiz, Lourdes
Gimenez Ortiz, Urko
Gimeno Jubero, Miguel Angel
Gonzalez de la Rivera, Xavier
Gonzalez Martín, L. Aurelio
Gonzalez Vega, Ignacio
Larrosa Amante, Miguel Angel
López Anguita, Begoña
Loranca Ruilópez, Asunción
Manglano Sada, Luis
Martínez de Marigorta, Carlos
Martínez Lázaro, Javier
Martínez Medrano, Cristina
Martínez Zahonero, Julio
Millán Herrandiz, Alicia
Nieto Garcia, Luis Carlos
Olmedo Palacios, Manuel
Perelló Domenech, Isabel
Pérez Obregón, Santiago

Rentero Jover, Jesus
Riesco Iglesias, José Manuel
Rodríguez Achutegui, Edmundo
Rosell Aguilar, Victoria
Rueda Soriano, Yolanda
Ruiz Ferreiro, M^a Aurora
San Miguel Bergareche, Miren Nekane
Sancha Saiz, Mercedes
Surroca Casas, Pablo
Villares Naveira, Luis

También asistieron los vocales del CGPJ, Carles Cruz Moratones, Félix Azón Vilas y Margarita Robles durante la jornada del jueves y asimismo contamos con la presencia del Secretario General Técnico, José Rivas Esteban.

En primer lugar, José Manuel Riesco inicia el acto, y se constituye la mesa que preside Ximo Bosch e integran además Ignacio Espinosa e Isabel María Alvaz.

Se inicia el orden del día:

Día 4 de Febrero de 2010

Primera Ponencia, EL JUEZ EN LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

Ana Ferrer, expone su ponencia, dado que los otros componentes de la mesa no han podido concurrir, excusando su asistencia. De la que extraemos las siguientes alegaciones:

Es necesario un cambio estructural para el desarrollo por el Juez de su función jurisdiccional, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Expone que el modelo que se sigue en la reforma es anglosajón. Hay temas que se deben debatir y precisar. Se reclama no solo que podamos dictar sentencias sino desarrollar nuestro trabajo lo mejor posible.

La burocratización sigue imponiéndose en los procedimientos.

La UPAD es algo más que una oficina burocrática.

Hay puntos básicos que hay que debatir sobre la constitución de las UPAD, como son:

- Quien dirige, de quien depende dicha unidad. Según la ponente debe depender del juez. Si no en un sentido orgánico, al menos funcional.

- Que se determine claramente las funciones que tienen encomendadas.

En el diseño que se esta realizando para la implantación de la oficina judicial la dirección de funcionarios de la UPAD se le atribuye al Secretario. Las funciones de cada cuerpo, vienen a ser traslación de las que se recogen en la LOPJ, como novedad a los gestores se les atribuye labor de recogida de datos. No se atribuye transcripción de sentencias. Ni se crea servicio de transcripción de sentencias. Aunque puede encajar en la formula abierta de atribución de funciones al tramitador.

Hay que exigir plantilla que se acomode a las funciones a realizar. No se prevee personal de auxilio para la UPAD.

Según la Ponente se debe dar al juez capacidad para exigir la calificación de los funcionarios que vayan a constituir la UPAD.

- Otro punto fundamental es la determinación de las competencias y como consecuencia la responsabilidad de cada uno.

Estos son los puntos fundamentales en los que hay que trabajar.

En las reformas procesales se ha perdido la oportunidad de reformar los procedimientos. Hay que pelear que la oficina judicial se constituya como instrumento de auxilio al juez. Preocupa a la ponente que la reforma no tenga un desarrollo integral en el territorio nacional.

Se abre turno de intervenciones.

Luis Manglano, dice que hay dos planos a distinguir: organizativo y funcional.

La reforma constituye un cambio radical. Hay que distinguir jueces y gestión procesal y la oficina judicial. Los Jueces desarrollan una labor jurisdiccional y la dirección del proceso (distinción proceso y procedimiento).

El Juez dirige el procedimiento pero la dirección de los funcionarios se atribuye al Secretario. La gestión procesal se distribuye en dos unidades, UPAD y Servicios Comunes. Las dos unidades de la oficina judicial las controla el Secretario, con secciones, las secciones tendrán sus unidades. Los Jueces tendrán asignados un número de ponencias para desarrollo de su función jurisdiccional.

Considera que un gran avance es que el Juez queda al margen de toda la burocracia de los procedimientos.

Opina que es necesario órgano de auxilio en las UPAD.

Ana Ferrer mantiene que no está de acuerdo con el esquema de Luis, que hay servicios comunes, de registro y reparto, de auxilio y de actos de comunicación. Estos son los generales. Después servicio de ejecuciones y un servicio de ordenación del procedimiento, que se encarga de la tramitación. Este servicio tiene varias secciones (penales, civiles y órganos generales) Después están las UPAD. Que se encargan de la función jurisdiccional, no de la tramitación de los procedimientos. El diseño de la UPAD depende de las comunidades autónomas.

Quiere subrayar la necesidad reivindicamos se nos dote mejores medios y mejores apoyos.

Lourdes solicita se aclare cual es en realidad el diseño de la UPAD.

Ana mantiene que depende de que el servicio de tramitación del procedimiento asuma dichas funciones. Si asume las funciones la UPAD no llevaría la tramitación.

Lourdes opina que el nivel de exigencia de formación y cualificación de los integrantes de la UPAD en el enfoque de Ana de apoyo a la función jurisdiccional debe ser mas intenso.

Ana Ferrer mantiene que hay dos estadios, la mayoría de los gestores tienen formación para organizar, ordenar el procedimiento, facilitar el trabajo del juez, facilitar jurisprudencia. Se necesita que se nombre personal con formación adecuada y que se reconozcan dichas funciones. Hay otro nivel de colaboración que es el de los expertos que se ha instaurado en Andalucía en las Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ.

Hay que optimizar los medios que tenemos.

Esther Castanedo pregunta que como se haría en los partidos pequeños.

La ponente manifiesta que aunque se queden como están los partidos pequeños no es óbice para que exista una UPAD, aunque esta previsto para grandes grupos. Pero hay que partir del concepto de unidad de apoyo al juez.

Con el diseño que se esta haciendo no mejoramos en el desarrollo de nuestra función.

Ignacio Espinosa dice que en La Rioja, Logroño, se ha distribuido en la siguiente forma, de 8 funcionarios, 6 van a servicios comunes y 2 a la UPAD. Pero hay secretarios. En la planta baja oficina de información al publico, con identificación del funcionario. Pero no se implanta control horario aunque hay relojes.

Ana apunta que respecto al control horario, tema reloj, la administración no quiere imponerlos, porque no quieren problemas con los funcionarios.

Yolanda felicita a los ponentes, manifiesta que en general piensa que la reforma es positiva pero hay que independizar bien las funciones, las responsabilidades, y hemos de vigilar que la independencia judicial no se vea afectada.

Seria positivo equipo de asesores, pero no lo tiene claro en cuanto a la búsqueda de jurisprudencia.

En cuanto a la transcripción de las sentencias, los jueces han de ponerse las pilas.

Ximo informa que Ana Ferrer es integrante de la Comisión de Seguimiento para desarrollo de la oficina judicial.

En reunión de Decanos se comentó la distinta velocidad de las Comunidades en la implantación de la oficina. Cree va a haber problemas de coordinación.

La disposición de los jueces sobre la capacidad de los funcionarios, habría que delimitar un poco mas pero existe posibilidades de que se siga como estamos. Es importante que se delimiten las responsabilidades, y debe hacerse de manera mas clara.

Ana mantiene que la UPAD ha de desarrollarse al máximo. Y se debe pedir que las competencias funcionales sean del juez. En cuanto a formación, se puede pedir que sean los gestores licenciados en derecho.

Alicia Millán, dice que en aquellos territorios donde esta transferida justicia, la experiencia es que no solo no se les controla el horario sino que se pactó una reducción de horario. En la Comunidad Valenciana no se sabe aun los planes de implantación. En los territorios que no tienen transferidas las competencias el desarrollo va a ser mas rápido pero otras comunidades van a otras velocidades.

Ana Ferrer informa que el cometido de la Comisión era dirimir los conflictos que puedan surgir al ponerse en marcha la reforma. Es Comisión plural. Tienen un catalogo de cuestiones sobre la mesa. Muchas pilotan sobre la dación de cuenta. El tema de las vistas. En Madrid, el Ministerio en unas jornadas para implantación expediente digital, ofreció la base documental que tenían pero la aplicación informática no tiene capacidad para esos documentos y están tratando de hacer una adecuación informática por jurisdicción.

Lourdes García insiste en el trabajo desde las asociaciones para constitución de la CIP autonómica.

Luis Manglano cree que en la UPAD no puede detraerse medios para la asesoría del juez.

Apunta que el horario ya no depende de los secretarios.

Que los jueces han de responder solo de las resoluciones jurisdiccionales. Hay que encabezar un movimiento político para la implantación de la oficina judicial. Propone que el Comité se pronuncie para que por JpD se propugne el desarrollo de la nueva oficina judicial.

José Manuel Balerdi manifiesta que está de acuerdo con el diseño de la ponente porque es el que esta de acorde con el diseño judicial, desde que se inicio en el Ministerio. Que el reto es que no estamos en horizonte visible en la implantación. Que las reformas procesales eran necesarias para implantación oficina judicial pero no son el objetivo en si misma. Que hay concepciones distintas dentro de la carrera.

El reto es la implantación de la oficina judicial a corto plazo, la capacidad de diseño y desarrollo.

Que los jueces, algunos, no quieren perder el control, se sigue sin asumir que en el diseño el juez no es superior jerárquico del secretario. Que no es así los secretarios son autónomos y tienen su propia jerarquía. El reto es que o se hace en estos momentos o no se hace. Que hay ya modelos de implantación en el Ministerio.

Carlos Álvarez, muestra cierto pesimismo. Cree que no va a funcionar, porque descansa excesivamente en la figura del secretario y no ve intención de implantación, esta todo en el aire. A pesar de la implantación del nuevo sistema, por la opinión pública se va a seguir echando la culpa a los jueces. Que la UPAD no llevaría la ordenación del procedimiento. No está de acuerdo en que los funcionarios de las UPAD no tengan nada que hacer, hay que reivindicar el contenido de la UPAD.

Cristina Martínez cree hay que ver también los trabajos y conclusiones de la Comisión de carga de trabajo y la ley de demarcación y plantas, que es importante para la implantación de la oficina judicial. En Valencia tuvieron una reunión con la Consejera y se tenía la idea de la comarcalización para agrupar los juzgados pequeños. No sabe muy bien la relación entre esas dos normas, y se le plantea esa duda.

Ignacio Espinosa, dice que se creó comisión para emitir informe sobre dicha ley, pero se esta trabajando en ello con algunas dificultades.

En cuanto responsabilidades del juez, comenta que existe aun como falta grave, dejar de perseguir responsabilidad del Secretario y funcionarios. Propone su supresión.

Ana Ferrer dice que en la Comisión de la que forma parte no se trata nada de la Ley de Plantas pero asume esa recomendación y la comparte.

Que a las UPAD se le prevé dotación mínima que se puede completar y debería hacerse si no hay un servicio de procedimiento.

Que es importante instar la implantación en todo el territorio. La Sala de Gobierno puede instar también el desarrollo de la oficina.

Carles Cruz manifiesta que desde el Consejo se han preocupado de la implantación de la oficina judicial. Que esta en formación en cada partido judicial cedula técnico logística jurídica en las que estén presentes los jueces. Que para la implantación de la nueva oficina judicial se formaran Comisiones en las que estarán presentes jueces y secretarios. Se piensa crear Reglamento de unificación de servicios comunes. Las UPAD hay que establecerlas dependiendo de los juzgados, separación de funciones etc. Pero el Consejo tiene dos vías para establecer unificación, por medio de Reglamentos de aspectos accesorios y órganos de gobiernos. Cuando se diseñaron inicialmente las UPAD, no eran como en la actualidad. En 4 o 5 años se ha cambiado. Desde el Consejo

no se conocen los calendarios de plan y calendario para implantación, solo lo ha presentado el Ministerio.

Las aplicaciones informáticas están pensadas para que cada juez pueda saber como están los procedimientos, o sea también deben estar pensadas para servicio y auxilio del juez.

La responsabilidad de los jueces no puede ser la misma, se han propuesto reformas de la L. O. en cuanto a las faltas disciplinarias. Hay que dar una nueva visión y también a las visitas de inspección.

Que hay que cambiar el chip. Es importante el mensaje de la asociación en el sentido de apostar o no por la reforma. Hay expectación pero en general es positiva.

Respecto a la Ley de Plantas, hay una Comisión de Expertos creada por el Ministerio que en Marzo deben dar su informe. Pero no se contempla en la implantación de la oficina judicial.

Pausa Café.-

Sobre 11,30 pasamos a la segunda mesa. Los diversos Ordenes Jurisdiccionales y la Nueva Oficina Judicial.

Jurisdicción Civil.- Raquel Blázquez.

Se ha pasado la ponencia por escrito. Se ha hecho un estudio analítico. El documento se entiende como punto de partida. Función garantista del juez en el proceso civil.

Uno de los temas que ha planteado problemas es el trámite de admisión de la demanda.

La visión general es positiva, pero hay que trabajar algunas dificultades como la coordinación entre jueces y secretarios, en las distintas concepciones respecto a los temas procesales. Se atribuye al Secretario toda toma de decisión procesal salvo que incida en cuestiones jurisdiccionales.

Hay cinco temas en que se concentra la función jurisdiccional:

Acceso a la jurisdicción en vertiente negativa.

Dirección del proceso.

Prueba

Sentencia

Control judicial de la ejecución y como se va cumpliendo.

Respecto a la finalización del procedimiento se atribuye al Secretario funciones respecto a situación de crisis del procedimiento, cuando no hay controversia, si la hay, debe intervenir el juez.

En la ejecución está algo mas clara la situación, porque hacer ejecutar la sentencia no tiene porque significar que la ejecutemos por nosotros mismos. El control del juez es directo en momentos concretos, despachar, oposición, infracción nulidad, imponer multas a terceros, autorizar entrada lugares cerrados, tercerías... Y control diferido por recursos en doble vertiente.

En el Proceso Concursal es similar el sistema pero la admisión demanda si queda en manos del juez, la diferencia esta en los derechos afectados. En las Juntas de Acreedores tiene que estar el Secretario.

No están explicitados los sistemas de coordinación. Tiene que haber un sistema de coordinación con las UPAD para que el juez conozca las incidencias del procedimiento. Los señalamientos han quedado regulados de una forma compleja, queriendo contentar a todos.

El recurso de casación y queja no se ve afectado. En el de apelación se establece alguna diferencia. Recursos contra sentencias verbales en razón de la cuantía se resolverá por un magistrado solo. Dicha reforma no nos ha parecido acertada.

También se reforma la cuantía del monitorio que se fija en 250.000 euros.

En la ponencia se finaliza con una referencia a las nuevas tecnologías. Se analiza las necesidades que tenemos en esta materia. Se concluye que los avances son limitados.

Se hace una referencia a las buenas prácticas procesales, no se aporta nada sustancial, al respecto. Se plantea la duda de cómo abordar las llamadas zonas de sombra. Como son el acceso a la jurisdicción, garantías procesales para ser oídos en juicio, declaración del derecho, ejecución y desahucio.

Jurisdicción Penal.- Urko Gimenez.

La reforma ha afectado menos a la LECr., han sido puntuales.

Reforzamientos de garantías, vistas e información de derechos que se le concede al Secretario no totalmente.

En el sumario, fase intermedia, se ha recogido la opinión constitucional.

El tema de los señalamientos.

Mejoras respecto a regulación de las requisitorias.

Documentación de las vistas en la modernización de los medios.

En la ponencia se ha relacionado los artículos que se reforman.

En las disposiciones generales, donde se ponía tribunal o se utilizaban formulas como se da traslado, se introduce el Secretario. Que todo ello no constituye en todo caso una descarga del trabajo del juez.

En instrucción de derecho se difiere al secretario judicial, salvo en tomas de declaración y también instrucción del secretario de ayudas previstas.

En materia del libro de sentencias se atribuye al Secretario, por fecha publicación.

Se unifica con LEC la posibilidad de subsanación y aclaración.

Actos de comunicación, referencia LEC. Averiguación domicilio lo conveniente que el juez determine forma.

Resoluciones judiciales, en los recursos también modificación.

En cuestiones menores, declarar desierto el recurso corresponde secretario, dar vista parte, señalamiento vista... Respecto al incidente de impugnación costas se remite a la LEC.

En fase de instrucción, la puesta en comunicación, extensión de diligencias de recogidas armas corresponde al Secretario. Pero el juez dispondrá la recogida de armas, etc.

Mantiene el ponente que la reforma no aprovecha para hacer modificaciones sustanciales.

El artículo 416 sobre dispensa de testigos a declarar no se mete a resolver las cuestiones que se plantean.

Los Oficios los expide el secretario.

Orden de protección, no se especifica que sea el secretario el que comunique a la administración aunque es lo lógico.

La adopción de medidas se atribuye al juez. También modificaciones en medidas cautelares. La ejecución se remite a la LEC.

Fase intermedia Juicio oral, sigue tónica general. Sistema de señalamiento se remite también a la LEC. Establece los criterios que fija el presidente o tribunal. En los supuestos no de suspensiones sino de interrupciones del juicio, señala el juez.

Documentación secciones, se registran. Como consecuencia de la no presencia del secretario en el juicio las funciones de dación de cuenta al principio del juicio no se atribuyen a nadie.

No afecta a ningún acto de prueba preconstituida a realizar fuera de la vista.

Conclusiones.- Distribución competencia juez y secretario discutible.

Hay funciones no jurisdicciones vinculadas a juzgar y ejecutar lo juzgado que sigue teniendo el juez.

Jurisdicción Contencioso Administrativa.- Luis Manglano.

La reforma afecta a 67 apartados de la ley Contencioso Administrativo, y no tiene cambios sustanciales. Adaptada a las competencias de los secretarios. Asunción a los secretarios de competencia en traslados, comparecencias, señalamientos vistas, resoluciones, etc.

Actualización siguiente a la LO 2003. Limita la competencia del juez a juzgar y ejecutar lo juzgado, siguiendo el mismo esquema de la LEC.

La reforma responde al nuevo esquema organizativo de la nueva oficina judicial.

El impulso del trámite en general se atribuye al secretario.

En los recursos se anula el de suplica y viene a llamarse de reposición.

Cambio de modelo organizativo obligado por nueva oficina judicial, desarrollo de cambio de la Ley Orgánica. Se echa de menos coordinación, pero centra labor del juez en labores jurisdiccionales, no tacha de invasión de las labores jurisdiccionales.

Es necesario constituir la RPT, distribución funciones y medios materiales. Propone que JpD apoye la reforma e intentemos colaborar en la implantación de la nueva oficina judicial.

Jurisdicción Social.- Mercedes Sancha.

Se introduce un precepto que atribuye a los procuradores la posibilidad de intervenir sin abogado.

Nuevas atribuciones a los graduados sociales. Se aprovecha la reforma para otorgarla, pueden intervenir y se exige colegiación para representar más de 10 demandantes y para recursos.

La LPL del 95 era anterior a LEC que es supletoria. Ahora se remite en muchas materias a la LEC.

El más relevante es el cambio de modelo. Atribución al Secretario judicial, al que corresponde todo lo que considera el legislador que no es jurisdiccional.

Competencia de los Secretarios: Admisión a trámite, señalamiento, conciliación previa, actos comunicación y ejecución. Se les dota de decretos que van acompañados de recursos. Reposición ante el propio Secretario y recurso de revisión.

Se introduce grabación vistas e incidentes. No siendo necesario que el secretario este en la sala.

Otra finalidad fomentar buenas practicas procesales.

Se introduce la acumulación forzosa.

Se hace modernización de la ley procesal, modernizar el lenguaje y adaptar la LPL a otras leyes como igualdad, ley violencia de género.

En el proceso laboral, la rapidez, intermediación, oralidad, se aplica también al Secretario judicial.

La admisión de la demanda competencia del secretario, pero la inadmisión sería competencia del juez y tribunal. Cuestión que se plantea al respecto es la posibilidad de que el secretario admita y en el acto juicio el juez estime no se cumplen los requisitos, una solución podría ser la nulidad de actuaciones.

Señalamientos y actos de comunicación, es del secretario.

Más interesante es la conciliación atribuida al Secretario, ya que cuando las sentencias son condenatorias, el empresario debe abonar salarios días conciliación.

En ejecución remisión a LEC, atribuida al Secretario.

La ponente manifiesta que le crea incertidumbre tanta atribución de competencias al Secretario Judicial no tanto por la formación, que la tiene, sino por que no tiene la suficiente independencia orgánica.

No obstante es un modelo en tránsito y hay que ver la puesta en práctica de la ley.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones.

José Manuel Balerdi mantiene que no se puede perder la perspectiva de que era necesaria la reforma de las leyes procesales para la implantación de la nueva oficina judicial.

En realidad la mejora de la justicia no está en que la competencia sea del juez o del secretario. Eso no cambia la manera de trabajar, no hace desaparecer ninguna de las pautas que tenemos y que deben desaparecer.

Raquel está de acuerdo en que las reformas procesales eran un requisito previo para la implantación de la oficina judicial, las reformas procesales no solucionan los problemas de extinguir la burocratización, pero es una fase por la que hay que pasar. Hay que trabajar con las reformas y ponerlas en marcha.

Urko dice que la reforma en LECr es un instrumento para la implantación de la oficina judicial, pero se ha desaprovechado la ocasión de reformar los procedimientos.

Luis manifiesta que a partir de la premisa de que el sistema actual no funciona y hay que reformarlo, las reformas procesales son necesarias pero tienen que ser acompañadas de otras reformas, planta judicial, medios informáticos, etc. Hay que reformar y mejorar el servicio público.

Mercedes dice que está conforme con lo dicho pero que mantiene su inquietud ante la puesta en práctica.

Lourdes García dice que en el tema penal se ha perdido una oportunidad de modificar el procedimiento. Hay dualidad de tramitación en los recursos de apelación, se debía optar por un solo trámite. La dualidad de procedimientos, sumario y procedimiento abreviado, se podría unificar.

Urko afirma que se introducen cuestiones que pueden afectar a la función del juez, se sigue diciendo que el declarante dicte, no se reforma ese artículo, y realmente el que sabe lo que tiene que recoger es el juez. Habría que haberlo pensado desde otras perspectivas jurisdiccionales.

Ana mantiene que la reforma no ha introducido cambio en la gestión del procedimiento y se ha echado de menos. Pero que falta la decisión de qué sistema de proceso penal queremos en España. Eso queda patente en la LECr. A partir de esa decisión adoptar nuevo sistema.

Carles manifiesta que en el sentido expuesto se esta elaborando el proyecto de reforma de la LECr. Que se está preparando una reforma procesal en todos los ámbitos, actualización cuantías. También hay propuestas de reformas de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sobre medios informáticos, estableciéndose la obligación de su uso.

Se plantea la reforma del artículo 316 bis en el sentido de que los jueces en práctica puedan ejercer de jueces sustitutos y magistrados suplentes.

Reforma de los tribunales de las pruebas de ingreso y baremo de los meritos del cuarto turno, para facilitar entrada de los jueces sustitutos.

La asistencia jurídica gratuita en vía contenciosa, apoderamiento abogado y procurador. Segunda instancia civil a partir de una cuantía mínima. En ejecución penal comparecencia en ejecución para decidir cuestiones objeto de ejecución.

Jurisdicción social impedir recurso suplicación a altas medica y sentencias desestimatorias de grado de invalidez. Imposición de tasación de costas en social a los trabajadores.

En contencioso, se modifica competencia.

Todas estas son propuestas que se remitirán a los grupos parlamentarios.

Raquel dice que en la Comisión de privado no se está de acuerdo con la reducción del acceso al recurso en civil.

Se hace receso para comida.

Se reanuda la sección, sobre las 17,30 horas.

La mesa decide alterar el turno al efecto de hablar sobre el punto del informe de gestión del Secretariado referente a la política de nombramientos del CGPJ.

Félix Azón manifiesta que hay que distinguir entre los nombramientos mayores que son Presidente del TSJ y TS para los que se exige 13 votos, los demás nombramientos, solo 11. Respecto a los primeros se exigen pactos. En el último pleno se aprobó el proyecto de Reglamento y una de las cuestiones es que las entrevistas que se hagan serán públicas. Esto otorga transparencia a los nombramientos. Que es situación difícil porque aunque hay dos grupos uno de 9 y otro de 11, no siempre se ponen de acuerdo el grupo de once. No siempre hay una candidata o candidato que tenga el apoyo de todos. Que intentan consenso. Intentan si son capaces de ponerse de acuerdo los 5 de JpD y consensuar personas a proponer para cargos. Quedan pendientes importantes Salas TS, TSJ, País Vasco Cataluña, Valencia, Andalucía, Castilla León y otras. Son importantes y hay que negociar. Y el tema es complicado.

Hasta ahora se han nombrado para cargos 21 APM, 18 JpD, 5 FV, 1 Foro y 8 independientes.

En el grupo de once están JpD, FV y juristas.

Edmundo, dice que se esta de acuerdo en los principios de merito y capacidad, pero se esta produciendo una imagen publica de reparto de cromos que no tiene nada que ver con los principios de nombramiento que ha defendido la asociación.

Que no entiende que por pactos se consientan ciertos nombramientos. Que cree debe haber un mínimo. Que suele haber filtro a la prensa. Que al menos deben de intentar que el proceso parezca decente.

Otra cuestión es que se trate bien a los compañeros. Gestionar bien la actuación en el Consejo. Si un compañero ha quedado excluido al menos dar la noticia y explicación al compañero.

Piensa que si es difícil alcanzar acuerdo en 13 votos no lo es alcanzar 11 votos. Lo que no se entiende no es que se saquen los nombramientos sino que no se gestione mejor. Ante la opinión pública se transmita una imagen más decente.

Margarita Robles contesta que le gustaría poner sobre la mesa que ha habido 18 nombramientos para cargos importantes de compañeros. Que los 18 compañeros además tienen meritos y capacidad. Que les echan en cara meter a compañeros. Que ella normalmente llama y devuelve las llamadas a los compañeros y siempre han reaccionado como señores y señoras. Que al necesitarse 13 votos para algunos cargos hay que alcanzar acuerdos. Que el grupo mayoritario tienen 11 votos, pero no siempre tienen consenso. Hay un compromiso personal de que van a dejarse la piel para nombrar a los mejores.

Julio Martínez, plantea la cuestión de que no se van a sacar a concurso todas las plazas por el CGPJ, y la convocatoria del cuarto turno.

Carlos mantiene que los miembros del CGPJ les han dicho que se van a sacar todas las plazas. Que ellos en el Secretariado tienen relación con la escuela. Sobre nombramiento de letrados también se interesa los mismos principios.

Margarita Robles contesta sobre el tema de la última promoción, que van a salir todas las plazas. Del cuarto turno hablara Félix.

En el tema de los letrados, ella siempre ha pensado que el CGPJ esta hiperdimensionado, hay muchos letrados. Que respecto a los jueces, la importancia de la función es la jurisdicción. Que esta bien tener un paréntesis y llegar al Consejo pero un número de años. Hay que disminuir el número de letrados.

Félix, que no hay grupo en que acepten que la petición de la mayoría se acepte. Después de 16 meses del grupo el no va a hacer lo que no estime, por ello en cuanto a los nombramientos de once, que no siempre se ponen de acuerdo. El a todos los que le han llamado, les ha devuelto la llamada y dado información.

Respecto al cuarto turno, los tribunales iban examinando, en penal aprueban 12, y queda 3 vacantes, social quedo también dos vacantes. Civil que era la última podían aprobar a 17, y piensan que se puede compensar las plazas, ya que la convocatoria era única. El tribunal hizo informe en el que por unanimidad proponen se aprueben 17 porque aunque la convocatoria eran 15, hay vacantes. Les llega el informe y se mantiene que es valido. Su tesis había siempre sido la misma. Hay 4 tribunales, civil, contencioso, social y penal. Hay plazas, es única convocatoria, el tribunal que es serio lo mantiene y razona que han sacado mejor puntuación que otros, considera que no es una decisión antijurídica. Es decisión del tribunal calificador y se puede recurrir.

Edmundo, en materia política de nombramiento si gestionamos de otra manera no es tan importante que hayan 18 compañeros de JpD si se consigue que la opinión publica y los compañeros piensen que se ha designado con claridad, podría hacerse el sacrificio de que sean menos de JD para que haya mas calidad en los nombramientos.

Que el cuarto turno tiene ya suficiente mala fama para tratar mal el tema y darle peor prensa. Hay que cuidar un poco el cuarto turno.

Margarita manifiesta que en el cuarto turno era decisión Tribunal.

Respecto a los no asociados, para nombramientos de cargos, generalmente la gente no asociada no quiere presentarse.

Pablo, la sensación que tiene el es que sigue siendo un cambio de cromos, y esa es la sensación que tienen los compañeros. Que eso provoca el manifiesto por la independencia de jueces. Que los responsables de la imagen que se da son los miembros del Consejo.

Es necesario dar visión institucional y que no se filtren las informaciones y se de una imagen atroz.

Cree que el tribunal se ha saltado las bases de su convocatoria, en el tema del cuarto turno. La lista de aprobados no puede superar las 15 plazas y piensa que es una ilegalidad. Que esto es otra mancha más sobre el cuarto turno.

Vicky coincide en que el número de asociados nombrados para cargos de JpD no es lo más importante. Que piensa en el ciudadano y que hay cuestiones en las que no se puede ceder. Que hay que recuperar el norte y ver que interés asociativo y número no tiene porque ser compatibles.

Félix manifiesta que se ha hecho convocatoria 60 plazas y compromiso de convocar más. Este año hay convocatoria civil y penal. Que esta orgulloso de lo que han hecho con el cuarto turno porque es la mejor convocatoria. Que hay que gestionar las plazas entre cuarto turno y carrera.

Que hay un Grupo de estudio sobre modelos de acceso a la carrera judicial, 21 personas, para producir un trabajo para ver si se propone un cambio en el sistema de acceso. De 360 plazas convocadas esperan apruebas 250 personas si va bien. El 15% aprobaron a la 9 convocatoria y la mayoría a la 5 convocatoria, se tarda mas en aprobar juez que notario, y esto no funciona. En este tema del 4 turno están de acuerdo los 11 del grupo.

Se continúa con el debate general. Y se deja para mañana las conclusiones.

Raquel Alastruey ha remitido su documento.

Es necesario cambiar la actitud de los profesionales que participan en la Admón. de Justicia, no va a resultar solo por los medios sino porque los sujetos se impliquen.

Es necesario facilitar la función del Secretario en su trabajo y evitar que las decisiones del Secretario sea cuestionado por los profesionales.

Se impone la necesidad de que los jueces participen en los protocolos para el funcionamiento de la oficina.

Debe lograrse la implicación de los funcionarios.

Es el momento de colaborar en la elaboración de propuestas y colaboración en tareas.

Que los jueces y secretarios deben abandonar la visión del juzgado para acoger otra general de funcionamiento de la admón. de justifica.

Los Jueces deben tener función de control.

Hay que insistir en la creación de herramientas necesarias para la puesta en marcha de la nueva oficina judicial.

Que hay que incorporarse al cambio.

Raquel mantiene que en la comisión de privado ha habido opiniones más en lo valorativo que en la crítica. Si bien ha habido mensajes críticos sobre el papel del juez

civil que no se pueden realizar ahora. Que ha habido críticas sobre puntos concretos que se ha incorporado al documento de la comisión de privado.

Lourdes manifiesta que la idea es que se haga un trabajo con las ponencias y conclusiones para publicarlo.

Luis Manglano mantiene que cada ponente haga sus conclusiones y se aprueben.

Lourdes contesta que se pueden sacar conclusiones del debate y posteriormente hacer un trabajo por los ponentes para poder publicarlo.

Gabriel plantea que no tiene claro desde la posición de JpD cual es el modelo de oficina judicial que queremos nosotros.

José Manuel dice que estamos en las reformas procesales que es paso previo a la oficina judicial. Propondría un pronunciamiento que deje claro que con independencia de que sean mejorables son paso previo necesario.

La solución de la justicia no es esta sino que es una premisa para el desarrollo de una oficina judicial del futuro.

Respecto a la oficina del futuro, hay que exigir que el diseño acredite las garantías constitucionales para el ciudadano.

Que lo jueces van a desarrollar la función jurisdiccional, con las unidades de apoyo. Se debe garantizar una administración de justicia constitucional con respecto al ciudadano.

Ignacio mantiene que ha sacado una serie de conclusiones:

Desaparición del régimen disciplinario de la falta de denunciar la responsabilidad de secretarios o funcionarios.

Necesidad de desarrollar la Ley de Plantas.

Flexibilización para incardinar la oficina judicial dependiendo de las necesidades.

Intervención y colaboración de Administraciones públicas e instituciones.

Balance positivo de la nueva regulación y necesidad de una actitud positiva de colaboración por parte de los jueces.

Jesús Rentero manifiesta que desde el punto de vista de la jurisdicción social tienen cierta inquietud respecto a que un ochenta por ciento de las decisiones pasan a los Secretarios y eso requiere una formación en el orden laboral. Están desconcertados por lo que no se puede hacer una valoración muy positiva.

Esther Erice desde la Comisión de Violencia de Género, manifiesta que los funcionarios están preocupados, porque después de tener formación específica se tenga esta en cuenta a la hora de organizar.

Julio mantiene que en materia civil llama la atención que para despachar ejecución se requiera auto del juez y para despachar ejecución en monitorio sea por resolución del secretario.

Esther Castanedo dice que en los juzgados pequeños se puede organizar servicios comunes comarcales o centralizados.

Alega Ignacio que en ese sentido esa idea esta prevista por ejemplo para los juzgados de violencia de género.

Esther mantiene que tiene el temor de que a los de pueblo si no se organiza así no les va a llegar nada.

Se levanta la sesión sobre las 19,45 horas.

Día 5 de Febrero de 2010

Se inicia la sesión sobre las 10 horas aproximadamente.

Antes de pasar al informe de gestión del Secretariado, se elabora un comunicado que se comenta y se aprueba, resultando del siguiente tenor:

COMUNICADO

Desde Jueces para la Democracia consideramos que la implantación efectiva de un nuevo sistema organizativo en la oficina judicial debe tener carácter absolutamente prioritario. La situación actual responde a una organización desfasada y no es capaz de dar una respuesta adecuada a las exigencias básicas del derecho a la tutela judicial efectiva.

La reforma de la LOPJ y de las principales leyes procesales que entraran en vigor en Mayo de 2010 constituye un requisito previo e imprescindible para que el cambio organizativo sea posible pero por sí misma no va mas allá de una nueva distribución de competencias entre la carrera judicial y el cuerpo de secretarios. No puede por ello olvidarse la necesaria implicación de todas las administraciones, instituciones y colectivos relacionados con la justicia para que la nueva oficina judicial responda a las exigencias de agilidad, eficacia, eficiencia, racionalización del trabajo para dar satisfacción a las expectativas de la ciudadanía.

Valoramos que tanto el diseño organizativo como las reformas procesales suponen un avance respecto a la situación anterior porque marca las bases para una organización de la oficina judicial más ágil y eficaz. Las reformas procesales descansan sobre un principio saludable como es la separación de la gestión del procedimiento respecto de la función jurisdiccional. No obstante dichas premisas no se cumplen en el ámbito procesal penal, en el que la reforma no alcanza los objetivos que el propio Preámbulo establece, siendo nuevamente necesario acometer la anunciada reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JpD. es consciente de la dificultad de acotar el núcleo esencial de la función jurisdiccional de un modo que concite el consenso general. A pesar de ello y de las deficiencias técnicas que presenta la reforma legal, en particular en la falta de previsión de mecanismos de coordinación entre las funciones de los jueces y secretarios/as, el éxito del proceso de modernización de la oficina judicial dependerá en gran medida del compromiso de todos los implicados: la adecuada inversión de medios, la puesta en marcha, entre todos, de los mecanismos de coordinación que sean necesarios y una actitud positiva de cambio. JpD asume el compromiso de contribuir activamente a la consolidación de la oficina judicial del futuro.

Asimismo se aprueban las siguientes conclusiones:

1.- *El despliegue de la nueva oficina judicial debe llevarse a cabo de forma homogénea entre las distintas comunidades autónomas, sin que resulte aceptable que existan diferentes ritmos de aplicación entre los distintos territorios.*

2.- *Resulta imprescindible la coordinación entre las distintas administraciones implicadas para garantizar que no existan desajustes en la implantación del nuevo modelo. Del mismo modo, éste sólo se podrá hacer efectivo desde una actitud de colaboración activa desde el ámbito judicial.*

3.- *Los criterios de desarrollo de la nueva oficina judicial deben ser suficientemente flexibles para que se adapten a los distintos partidos judiciales y órganos jurisdiccionales. Además, resulta imprescindible que exista una conexión directa entre la nueva oficina y las reformas de la planta judicial.*

4.- *En los servicios comunes que incluyan competencias de los juzgados de violencia de género habría de tenerse en cuenta la especificidad de la atención directa a las perjudicadas y a los demás intervinientes, con el fin de optimizar la formación específica recibida por los funcionarios que desempeñen este servicio y de que se lleve a cabo en condiciones idóneas.*

5.- *La reforma de la LOPJ y de las principales leyes procesales que entrarán en vigor en Mayo de 2010 constituye una premisa previa e imprescindible para que el cambio organizativo sea posible. Pero por sí misma no va mas allá de una nueva distribución de competencias entre la carrera judicial y el cuerpo de secretarios, por lo que deberá ser complementada por numerosas medidas para que dicho cambio sea real y efectivo.*

6.- *En el desarrollo de las funciones de jueces y secretarios habrá de tenerse en cuenta que éstas habrán de configurarse desde la perspectiva de la reserva de las competencias judiciales para los actos que impliquen decisiones de contenido jurisdiccional.*

7.- *El diseño de las Unidades de Apoyo Directo al Juez habrá de efectuarse de manera que queden garantizados unos medios suficientes, que permitan la actuación jurisdiccional sin ningún tipo de limitaciones.*

Seguidamente, siguiendo el orden del día, por José Manuel Riesco se hace una exposición sobre el **Informe de Gestión del Secretariado**, que consta remitido por escrito.

Resalta las posiciones sobre la huelga. La puesta en marcha de la lista general. Las reuniones con el CGPJ para la elaboración del Reglamento sobre Asociaciones. Si bien las negociaciones se han estancado en el tema de la subvención para las asociaciones y la reducción de carga de trabajo para los representantes de las mismas. La constitución

de cinco grupos de trabajo. Los trabajos en el área de la escuela judicial. La participación mediante la CIP en las reformas. Y las reuniones con el Ministerio. La participación en las elecciones para las Salas de Gobierno de los TSJ.

Asimismo se reseñan los comunicados elaborados, la edición de boletines, la publicación del libro sobre Ética Judicial. Y la intervención en el área internacional.

Pablo presenta el informe político. Mantiene que no podemos limitarnos a ser meros partícipes de la realidad sino modificarla. Hay que ser beligerantes con la política de independencia judicial y la discrecionalidad en política de nombramiento.

En el nuevo modelo de justicia jugamos un papel esencial y ello nos convierte en responsables. Hay que dignificar el papel del asociacionismo judicial.

Se abre un turno de intervenciones.-

Luis Villares manifiesta que la Sección de Galicia realice algunas interpelaciones, en primer lugar se mostró reservas sobre la estructura del Comité por haberse otorgado excesivo tiempo al tema de la oficina judicial para ser un órgano político. La iniciativa de JpD como asociación judicial debería ser anterior y con carácter más político.

Por otra parte, está circulando un manifiesto firmado por más de 800 compañeros, y respecto de cuál es la posición de la asociación, ésta está de acuerdo con casi todo, piensa que no solo es un manifiesto antisociativo sino contra la política seguida por las asociaciones. Se echa de menos la posición política de JpD sobre este tema. Y solicitan una posición pública del Secretariado.

Sobre la ejecución de los acuerdos del Comité y el Congreso, el Secretariado debía haber impulsado el trabajo de las Comisiones, haciendo documentos de trabajo y calendario.

Respecto a los pactos electorales, el Secretariado debería tener y pronunciamiento. Se cuestiona cuáles fueran los puntos de acuerdos programáticos con otras asociaciones y el silencio del Secretariado al respecto.

En cuanto a la política de nombramientos, la crítica que se hace no es suficiente, hay que hacer una reflexión previa y más profunda y un debate que de lugar a la posición pública de la asociación. Por lo que la Sección de Galicia vota en contra del informe del Secretariado.

Xavier expone, en primer lugar que el informe de gestión no se ha podido analizar previamente en la reunión pero da opiniones sobre cuestiones ya analizadas. Respecto al Congreso de Tarragona, Cataluña no estuvo en la organización del Congreso, no tuvo absolutamente ninguna intervención, si acaso algo sobre la logística. Que en el Comité Permanente propusieron formato de trabajo en Comisiones pero que no era el formato que se desarrolló. En el tema de la Escuela Judicial, dado que está en Barcelona, se han ofrecido al Secretariado para labor de enlace directo y se les ha dicho que no es cuestión de la Sección. Y cuando van no se les dice nada.

En cuanto a la valoración de las elecciones de la Sala de Gobierno, sin perjuicio de la cuestión interna de la Sección, no nos apoya una parte importante, si acaso una parte.

En el Congreso de Tarragona se quedó en formar grupo de trabajo para que en el próximo Congreso se aborde la Reforma Estatutaria. No se ha cumplido y se dice no se aborda porque requiere mayor maduración.

El Libro sobre Ética Judicial es bueno pero no es un documento del Congreso.

El informe de gestión y el político, son distintos por lo que solicita se voten por separado.

Luis Manglano manifiesta que hay que agradecer al Secretariado su trabajo pero muestra su disconformidad con el documento político. Se adolece de tres males, desconfianza, parálisis y descrédito.

Se parte del lamentable estado de la administración de justicia. La desconfianza ha arrastrado a la poca participación. Hoy en día la idea que se tiene de JpD es que somos un freno, y no se puede ser pasivo. No se puede estar al margen del manifiesto que pone realidades que se pueden admitir y otras que no. Hay que analizar el documento.

En las Salas de Gobierno hemos sido castigados porque no ejercemos referencia genérica. No podemos estar al margen.

Por todo ello apoya el informe de gestión pero no el informe político.

Edmundo dice que comparte la sensación de agarrotamiento de la asociación y hay que superarla. Que la actual situación es complicada. Que el análisis del documento político del Secretariado es correcto pero en la conclusión hay que tener discurso diferente, pero hay que elaborarlo. Piensa que hay que estar en la CIP. Que hay que tener posición política que ha de transmitirse a la sociedad y a la carrera. Hay que decir en el foro los trabajos que tenemos. Hemos decidido no enfrentarnos con el Ministerio y CGPJ, y hay que romper el silencio y defender nuestra postura y posición. Hay que expresar porque no compartimos algunas cosas y compartimos otras. Hay que decir las cosas con independencia de criterio. Tendremos un espacio pequeño pero importante.

Julio dice que cree que JpD tiene que pedir reforma de la Sala de Gobierno. Mientras tanto que se puede hacer. En Asturias que son minoría en la Sala de Gobierno pensaban que tenían que estar presentes, fue una decisión pragmática. La valoración de ellos es positiva.

Pablo Surroca dice que el documento no es extenso ni es una reflexión profunda. Tiene autocrítica importante. Nos ha sobrepasado los acontecimientos, debemos de adelantarnos y ahí se ha flaqueado. Es fácil adherirse a un manifiesto por la despolitización y la independencia pero en el fondo no lo comparte. Se debatió en el Secretariado y se decidió no decir nada sobre el manifiesto. Que impavidez sí pero no solo por parte del Secretariado, hay que hacer un poco de autocrítica. El Secretariado asume las críticas.

Carlos Marigorta dice que en las elecciones a la Sala de Gobierno, él salió el segundo más votado porque en los territorios pequeños la gente vota a las personas.

Respecto a la Escuela Judicial, no es cauce necesario tener que contar con las Secciones. Que Esther y él han trabajado en la escuela y le dijeron que nadie se había preocupado por la escuela hasta entonces.

Jesús Rentero dice que el sabe que no es fácil estar en el Secretariado y es mas fácil hacer críticas. Más discrepa de la gestión con la huelga. Comparte la preocupación de que no se dijera nada del manifiesto, y hay algunas de las personas de la asociación que lo ha firmado. Que en la Sala de Gobierno siempre seremos minoritarios, en algunas Secciones no nos hemos presentado. Hay que plantearse si la asociación es un sindicato de nombramiento de cargos.

Yolanda Rueda, agradece el esfuerzo personal al Secretariado. Pero es insuficiente, existe ausencia asociativa. Que JpD tendría que entrar en el foro general. Que el debate sobre la oficina judicial debería haber sido anterior. Se han incumplido los acuerdos del Congreso. Se acordó abordar la reforma estatutaria y no se puede decir

que nó. Que falta gestión política y proyecto político. Hay que hacer debate sereno sobre la política de nombramiento.

Vicky manifiesta que en Canarias se pactó, ella defiende dicho pacto porque no es pacto de gobierno sino electoral. Que en Canaria los que tienen copado el territorio es FV.

Que salieron tres miembros de JpD y está orgullosa porque cree que es muy importante. Que en nombre de Canaria presenta queja por la falta de respuesta del Secretariado. Existe la sospecha de que la inactividad responda a silencio interesado.

Esther Erice agradece al Secretariado su trabajo. Que Navarra fue una de las comunidades que fueron en la lista con la APM. Que son pactos electorales y cada asociación tiene su programa. Se sacó una persona y se hizo una labor. Que FV y Foro no quisieron ir conjuntos. Es una cuestión táctica y si les vota es por la capacidad de trabajo. El tema del manifiesto ha sido importante. Debemos comprometernos para sacar líneas de nuestra postura diferente. No se ha hecho pero aún se puede hacer.

Miguel Angel dice que es solidario con las decisiones del Secretariado, que nunca ha dicho nada que el Secretariado no haya opinado. Que tampoco está satisfecho con lo que se ha hecho este año pero es un buen momento para reaccionar. Que respecto a la huelga se hablo en el anterior Comité Permanente.

Que la asociación en su conjunto está paralizada.

Respecto al manifiesto de despolitización debe reconocer que lo ha calculado mal, pensó que era cosa de nos pocos. Se decidió no decir nada pero aún podemos hacerlo.

A los grupos de trabajo se han apuntado 4. Que el documento de ética es trabajo de Carlos Gómez, pero no se apuntaron más.

No estamos contentos con los resultados de las Salas de Gobierno, que no hemos crecido y nos estamos quedando viejos. El Secretariado no ha encontrado solución.

Respecto a los pactos, el Secretariado dio libertad a las Secciones Territoriales.

Que es cierto que hay parálisis y desconcierto pero es general.

Habría que plantearse estrategia para intervenir en le foro general.

Que el ha lanzado el mensaje del Secretariado, el de JpD, que hay cosas no dichas pero no se han planteado.

Pablo Surroca dice que en el tema de la independencia judicial, el secretariado sacó nota a los asociados con su postura. Respecto a las elecciones piensa que no tiene nada que ver la candidatura conjunta con los programas o gestión.

Seguidamente se procede a la votación del informe de Gestión, resultando, 28 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones. Se aprueba.

Se vota el documento político, resultando 22 votos a favor, 8 en contra y 6 abstenciones, se aprueba.

Informes gestión de las Secciones y Comisiones.

Se dan por reproducidos los informes presentados por escrito

Nekane, dice que la Comisión de Igualdad no ha presentado informe por escrito, por ello quiere hacer constar que han procurado seguir trabajando como hasta ahora. Que proponen como tema de trabajo la prostitución y el aborto.

Están trabajando en comunicado o pronunciamiento sobre nombramientos cargos desde punto igualdad

Para el próximo congreso proponen como tema la igualdad no solo de sexo sino los distintos ámbitos de la igualdad y desigualdad en todos los colores. Lema puede ser “los colores de la igualdad los sabores de la desigualdad.”

Luis Carlos, pide comunicado sobre el tema de reforma ley del menor. La Comisión de Menores está en contra de que se rebaje edad penal, del cumplimiento automático al cumplir los 18 años. Sería en el mismo sentido en los que la Asociación ya ha realizado comunicados sobre este tema. Y que se alargue y las medidas.

Por asentimiento se acepta.

Seguidamente se presentan las siguientes propuestas.-

El Secretariado propone se emita comunicado dando una respuesta específica al manifiesto de la “Plataforma por la Despolitización y la independencia judicial” que refleje los criterios de JpD respecto de la composición y nombramiento del CGOJ, la independencia judicial y otras cuestiones contenidas en el mismo.

Todos a favor.

Cristina defiende la propuesta de varios integrantes de la Sección de Valencia del comunicado sobre el sistema de nombramientos del CGPJ.

Se inicia un debate.

Nekane mantiene que suprimiría el último párrafo. Y la referencia a las presidencias concretas.

Cristina no tiene inconveniente en que se modifique.

Luis Villares piensa que haría falta un debate más amplio y se haga un comunicado más acabado, una posición más general. Pero le parece bien la propuesta.

Urko manifiesta que también cree necesario debate más amplio.

Iñaki en el mismo sentido de hacer alusión genérica sin especificar.

Edmundo, de acuerdo y también con las precisiones de Nekane.

Luis Manglano dice que está de acuerdo. Habría que ver como incide en las secciones territoriales, no existe sistema que no deje a la libre decisión de cada cual presentarse.

Votos a favor 29

Abstenciones 5.

Se aprueba el siguiente comunicado:

COMUNICADO SOBRE EL SISTEMA DE NOMBRAMIENTOS DEL CGPJ.

La dinámica de nombramientos seguida por el CGPJ está convirtiéndose en un elemento de descrédito de la institución.

La falta de capacidad para el consenso de los vocales del CGPJ proyecta a la ciudadanía la sensación de que la justicia española, y más concretamente su máximo órgano de gobierno, carece de visión institucional y se pierde en luchas internas de poder que entorpecen el normal funcionamiento de la renovación en los puestos de responsabilidad gubernativa.

Las actuaciones en materia de nombramientos del CGPJ evidencian cierto abandono de los principios de pluralidad, igualdad, mérito y capacidad. Resulta imprescindible la

aprobación de un reglamento sobre nombramientos discrecionales que esté basado precisamente en esos principios, para evitar la actual falta de transparencia y motivación en los procesos de selección.

Desde Jueces para la Democracia pedimos públicamente una actuación distinta a la que está llevando a cabo el CGPJ en sus nombramientos, acorde con los principios expresados que debe alcanzar la designación de los Letrados y órganos técnicos de la propia institución.

FUNDACIÓN ANTONIO CARRETERO

El Comité Permanente decide por unanimidad nombrar como patrono de la Fundación Antonio Carretero a Don José Manuel Riesco Iglesias, magistrado y miembro del Secretariado de Jueces para la Democracia, dando cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos de la Fundación.

PROXIMO CONGRESO

Miguel Ángel dice que en el último Secretariado propuso como tema: valores y estrategia para una política judicial progresista, (no solo sindical) Este sería título y contenido.

La Sección de Valencia propone ética judicial y cuestiones deontológicas y otra cuestión más de renovación interna y proyección exterior de JpD.

Edmundo mantiene que es el Congreso número 25. Podríamos hablar de todo eso, analizar que hemos sido, que somos ahora y que queremos ser. La propuesta daría cabida a plantearse todas estas cuestiones. El tema sería 25 años de Justicia Democrática.

Iñaki quiere añadir que también hacen 25 años la asociación Fiscales Progresistas y Medel.

Luis Villares dice que Galicia propone contenido de temas políticos y con formato de comisiones y plenos, no conferencias. Los temas apuntados son las líneas políticas asociativas, ingreso en la carrera judicial, perfil sindical, necesidad de recuperar el discurso sobre independencia judicial, política y gobierno de los jueces, abordar tema de asociacionismo judicial y el manifiesto. El debate interno requiere lo hagamos nosotros.

Miguel Ángel Gimeno, dice que en la reunión en Málaga con la UPF se habló de que trajeran una ponencia a un congreso pero quizás en este Congreso no sea conveniente, y si acaso participen en aspectos conmemorativos.

José Manuel Balerdi solicita que el Comité Permanente establezca algún criterio sobre la planificación del contenido del debate, se establezcan reglas claras y si se proponen ponencias que se debata y voten conclusiones. Planificación, si se puede votación de los documentos, que se clarifique cuestión y se haga operativo el congreso.

Aurora dice que Navarra traía la propuesta sobre que éramos, que somos y donde queremos ir.

Vicky dice que Canarias planteaba estudio actual de derechos y libertades. Pero ante la propuesta de 25 años de Justicia Democrática, retira la suya aunque se pueda presentar un documento sobre ese tema.

Luis Manglano, hace propuesta concreta propone un lema: 25 años de Justicia Democrática.

Se propone 2 comisiones, valores interno de la asociación, y política judicial progresista. Con 3 componentes que deben remitir su propuesta a las Secciones Territoriales con antelación al congreso. Y posteriormente se debatirán en la Asamblea.

Luis manifiesta que están de acuerdo con la propuesta de Luis Manglano.

Raquel manifiesta sobre el formato el trabajo en comisiones que no ha dado buen resultado con anterioridad.

Luis desea aclarar que las Comisiones eran de trabajo previo y el Congreso asambleario.

José Manuel dice que no se constituirán comisiones en el Congreso.

Miguel Angel dice que al congreso hay que ir con debate asociativo. Que las ponencias tienen que estar hechas con anterioridad, un mes, quince días, se fije aquí.

Ximo dice que los documentos deben estar remitidos con 20 días de antelación al menos. Trabajo previo en las comisiones y en el Congreso en pleno.

El Congreso será los días 27 y 28 Mayo próximo.

Tema 25 años de Justicia Democrática.

2 comisiones, valores y renovación interna y valores de política judicial progresista.

Edmundo propone que el Congreso se celebrará en Bilbao. Tienen oportunidad y apoyo de las instituciones. La fecha es por posibilidades de organización. Ya está reservado el hotel y lugar de celebración del congreso. Sistema comunicaciones es muy bueno y es cómoda para hacer congreso.

Se acepta.

La Mesa electoral se propone la constituyan: Begoña Lopez Anguita, Ines Soria, Maria Jesus Garcia Gomez. Suplente Daniel Rodriguez.

Se acepta.

Dandose por terminado el Comité sobre las 13,45 horas.